



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9010-9769



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACION TUCUMÁN

"2021-Año del Bicentenario de la fundación de la
Provincia Tucumana"

SENTENCIA N° 78 /2021

Expte. N° 84/926/2020

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los3..... días del mes de..... MARZO.....de 2021, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), Dr. José Alberto León (Vocal), y el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) para tratar el expediente caratulado "CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A." S/ RECURSO DE APELACIÓN, Expte. Nro. 84/926/2020, y Expte. D.G.R Nro. 9421/376/D/2017;

CONSIDERANDO

Que a fojas 321/323 del expediente N° 9421/376/D/2017 el contribuyente CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A, CUIT N° 30-67755826-8 a través de su apoderado, interpone Recurso de Apelación en contra de la Resolución N° D 338/19 de la Dirección General de Rentas que le fue notificada en fecha 26/11/2019 por lo que el recurso deviene presentado en tiempo y forma.

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de fs. 328/331 de autos.

Considerando que la cuestión a resolver está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal, corresponde declarar la cuestión de puro derecho tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Finalmente, conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121

(t.v.).

En virtud a ello,

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

RESUELVE:

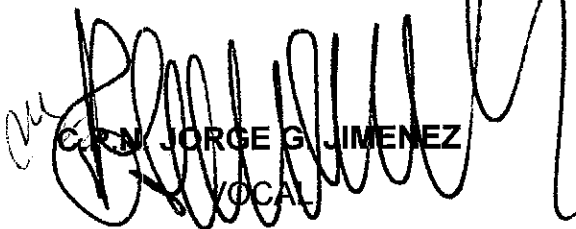
1. **TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por "CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.", CUIT N°: 30-67755826-8
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho;
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

M.S.P


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE


DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL


DR. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

ANTE MÍ


Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION